

Subdepartamento Planes y Proyectos

Art. 43 Función Básica:

Elaborar y controlar el cumplimiento de las políticas, directivas, planes y programas conducentes al cumplimiento de la misión y al desarrollo institucional, de acuerdo con el análisis de las variables de carácter técnico, económica y medio ambiental que influyen en las actividades aeronáuticas. Además, evaluar, controlar y coordinar los proyectos de inversión institucional y de desarrollo de la infraestructura aeroportuaria.

Art. 45 Funciones Específicas:

- a. Apoyar el mejoramiento de la gestión institucional proporcionando la información necesaria para la toma de decisiones y el manejo presupuestario a través del Plan Estratégico, Políticas Aeronáuticas, Plan de Desarrollo, el Presupuesto de Inversión Institucional y el Plan de Navegación Aérea.
- b. Planificar, coordinar y facilitar las acciones que permitan contribuir a la seguridad, regularidad y eficacia en la entrega de los servicios aeronáuticos y aeroportuarios, sobre la base de la política institucional y objetivos estratégicos en materia de navegación aérea, meteorología, aeródromos y ayudas terrestres (AGA), facilitación aeroportuaria, control del medio ambiente, seguridad aeroportuaria y servicio de salvamento y extinción de incendios.
- c. Elaborar y coordinar con los distintos organismos del Estado y al interior de la Institución, la planificación, ejecución y operación de proyectos de infraestructura aeroportuaria nacional.
- d. Evaluar socialmente las iniciativas de inversión de la DGAC e incorporarlas al Banco de Proyectos de Inversión de MIDEPLAN, con el objetivo de obtener un informe favorable de rentabilidad, para su inclusión en la ejecución del presupuesto anual autorizado por el Ministerio de Hacienda.
- e. Participar en las reuniones nacionales e internacionales correspondientes a los compromisos y funciones de la DGAC, en el ámbito de la planificación aeronáutica.
- f. Elaborar y proponer el programa anual de capacitación del Subdepartamento y la participación en conferencias, seminarios y reuniones, en las áreas de su competencia.
- g. Elaborar y proponer el programa anual de capacitación internacional de la Institución.